

## Orden de Compra

N°:OC/2021/036

## CDE/B/2021-036

Lugar y fecha de emisión: COCHABAMBA, 30 de junio de 2021 Razón Social: TERCAV GROUP S.R.L. Representante Legal ANDRE NICOLAS TERRAZAS MONTENEGRO CALLE 15 DE AGOSTO Nº 1828 ENTRE VILLA DE OROPEZA Y A. Dirección: MONTENEGRO 2 Teléfono(s)/Fax: 4415061-4065020/4415061 Celular: -Email: nicolasterrazas26@gmail.com\_

Toda vez que su Empresa ha sido adjudicada el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021-036, mediante Nota de Adjudicación del 28 de junio de 2021 en mi calidad de Secretaria Municipal de Secretaria de Salud, solicitó a usted(es) proveemos los bienes que se describe a continuación.

#### A. DESCRIPCION DEL BIEN A SER PROVISTO

No	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1	CAMA HOSPITALARIA DE 3 MOVIMIENTOS	PIEZA	29 /	5.850,00	169.650,00

#### CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega del equipo solicitado en la presente contratación será de 15 días calendarios computables a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de compra.

Lugar de Entrega:

Los bienes requeridos, deberán ser entregados en los Almacenes de la Secretaria de Salud (Ayacucho y Colombia) en coordinación con el responsable de almacenes de la secretaria municipal de salud y la comisión de recepción, el costo que confleve el transporte posterior al centro de salud Ticti Norte deberá ser asumido en su totalidad por el proveedor.

Forma de pago:

Una vez efectuada la entrega del bien y recepcionado en almacenes de la Secretaria Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, se realizara el pago Único a favor del proveedor del monto establecido en la orden de compra, previa presentación del informe de conformidad sobre la recepción definitiva del bien, emitido por el responsable o comisión de recepción.,

Garantia Comercial

Por un periodo de 1 años por defectos de fabricación. La misma entrara en vigencia al momento de realizar la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento con el personal tanto medico como técnico de la unidad solicitante. Y se presentara la misma en la recepción definitiva de los bienos.

Soporte Técnico

El proveedor deberá contar con asistencia técnica en un tiempo menor a 24 Hrs a simple requerimiento durante el tiempo de garantía comercial, para solucionar cualquier problema técnico/

Provisión de repuesto El provecdor debe garantizar la provisión de repuestos del equipo ofertado en un plazo no mayor a 30 días calendarios computable a partir de la solicitud,

Pago de Impuestos:

Correrá por cuenta de su Empresa el pago de todos los impuestos vigentes, una vez entregado el (los) bien(es) o efectuado el cobro total o parcial, para tal efecto, la Factura o documento equivalente deberá emitirse a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con número de NIT 1021389025, en el caso de que el proveedor no emita factura, se procederá a la retención de los impuestos de ley.

# Orden de Compra

Cesión:

Su Empresa no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraidas en la presente Orden de Compra.

## CDE/B/2021-036

la Orden de Compra:

Se extinguira la presente Orden de Compra, si: a) se incumple con la entrega de los bienes, b) se disselva o quielve su Empresa, cuando corresponda, e) suspende la entrega de los bienes sin

justificación.

# DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA ORDEN DE COMPRA

Para complimiento de la presente Orden de Compra, forman parte del mismo los siguientes documentos:

	Documento Base de Contratación (DBC), cuando corresponda.			Propuesta Adjudicada	
Ø	Nota o Resolución Administrativa de Adjudicación			Especificaciones Técnicas	
Ø	Poder del Representante Legal, cuando corresponda.		$\boxtimes$	Garantías, cuando corresponda,	
Ø	Onos:	CERTIFICADOS DE NO ADEUDOS A LAS AFF – CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE IMPUESTOS NACIONALES-CEDULA DE IDENTIDAD-FUNDAEMPRESA-RUPE-REGISTRO DE COMERCIO-INF. DE EVALUACION – ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN- PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – FORMULARIO SIGEP- CARTAS DE COMPROMISOS CONTRATOS Y OTROS DOC. ADMINISTRATIVOS.			

### CONSENTIMIENTO

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, ELABORADO POR suscribimos la presente Orden de Compra en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, la autoridad delegada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el representante del PROVEEDOR del (los) bien(es);

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Firma:

Zas Montenegro TERCAY GROUPSEL

Nombre Completo:

Terrozon Manlarexo

Cedula de Identidad;

279379

Lugary Fecha:

de Jolio de

REPRESENTANTE DEL GAMC:

DR **ANTONIO CRUZ** SENZANO

SAUL TREY FLORES

811579 CB.

Dr. Anibal A. Cruz Senzano SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE SALUD Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

Veneros G.

ETUND AUTOMOMOMOMOMOCIPAL DE COCHARAMBA